**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/23**
**"CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI" ID 421.941.**

**JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO**
**POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO**

Asunción, 04 de abril de 2023

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto por tratarse de una adquisición donde se debe considerar las variables en cuanto a la demanda de los alimentos, teniendo en cuenta las rotaciones y cantidad de funcionarios que impide definir con exactitud la cantidad a ser requerida durante la vigencia del contrato.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución **DNCP Nº 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 4576/2020.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contratación